

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.



PROGRAMA:

Niñez Digna.

SECRETARÍA:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Evaluación de Ejercicio Fiscal 2019.

Marzo 2020.

Índice.

I.	Resumen ejecutivo.	4
II.	Introducción.	9
III.	Objetivos de la evaluación.	10
IV.	Apartados de la Evaluación y Metodología.	12
V.	Evaluación.	14
1	Apartado Uno. Características del programa.	14
1.1	Identificación del programa.	14
2	Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.	19
3	Apartado Tres. Contribución metas en estrategias estatales y nacionales.	21
4	Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.	23
4.1	Población potencial y objetivo.	23
4.2	Mecanismos de elegibilidad.	25
5	Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	28
5.1	Padrón de beneficiarios.	28
5.2	Mecanismos de atención y entrega del apoyo.	29
6	Apartado Seis. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	31
6.1	De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	31
6.2	De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.	34
6.3	Valoración final de la MIR.	37
7	Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.	38
7.1	Registro de operaciones programáticas y presupuestales.	38
7.2	Rendición de cuentas.	39
8	Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.	41
VI.	Valoración del Diseño del programa.	42

VII.	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	46
VIII.	Conclusiones.	47
IX.	Bibliografía.	49
X.	Anexos.	51
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	51
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	56
	Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	57
	Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.	58
	Anexo 5 “Indicadores”.	61
	Anexo 6 “Metas del programa”.	63
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	65
	Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.	66
	Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.	69
	Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.	71
	Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	72
	Anexo 12 “Conclusiones”.	75
	Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	76
	Anexo 14 “Formatos para la difusión de la Evaluación”.	77
	Anexo 15 “Clasificación y Priorización de Recomendaciones”.	84

I. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del programa

“NIÑEZ DIGNA”.

Introducción al resumen ejecutivo

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) **“NIÑEZ DIGNA”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, la evaluación se realiza de conformidad con los términos de referencia publicados por la SEDESHU alineados a la metodología de CONEVAL, que fueron publicados en la convocatoria.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

Dependencia y/o entidad coordinadora

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

Problema o necesidad que pretende atender

Niños y niñas de hasta 11 años que habitan en el Estado de Guanajuato y presentan alguna conducta tipificada como delito.

Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040.

Objetivos del programa

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida**Población potencial**

Es población potencial del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato, susceptibles de ser denunciados por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. En el Estado de Guanajuato se cuenta actualmente con una población potencial aproximada de 1,707,187 niñas y niños menores de doce años.

Población Objetivo

Es población objetivo del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo actualmente 318 niñas y niños.

Población Atendida:

La población beneficiada directamente por el programa es de 150 niñas y niños que habitan en el Estado de Guanajuato, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Cobertura y mecanismos de focalización

Cobertura.

El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

Mecanismos de focalización.

El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación. Cuando alguno de los beneficios del programa incide en una persona distinta de la niña o niño beneficiario como sus padres, tutores o representantes legales, hermanos o personas que cohabitan en el domicilio, esto debe ser exclusivamente en la medida que brinde un beneficio a la niña o niño y se cumplan los objetivos del programa.

Presupuesto aprobado

El programa tiene asignado un presupuesto total de \$4,500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Principales metas de fin, propósito y componentes

Fin.

Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del sistema de seguridad pública en el Estado.

Propósito

Los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal se rehabilitan.

Componentes

Componente 1

Brindar asistencia social a niñas y niños en conflicto con la ley penal.

Valoración del diseño del programa

Conclusiones de la evaluación

Acorde al análisis de la información del programa “Niñez Digna” se identifica con claridad el problema a atender (árbol de problemas), establece un diagnóstico propio donde se visualiza la justificación para la creación del programa; descrito en las Reglas de Operación así como la alineación programática, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en el diagnóstico ya que va más enfocado a justificar la creación del programa que en el análisis integral del mismo, a su vez tampoco se plasman los plazos para su revisión y/o actualización del programa ni para los protocolos de operación y/o evaluación.

En cuestión a la vinculación se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo 2040, aportando el Propósito del programa al cumplimiento de alguna de las metas de los objetivos del programa Estatal.

En cuanto a los mecanismos de transparencia, las Reglas de Operación del programa se encuentran publicadas en la página web oficial del portal social del Estado de Guanajuato; dando oportunidad a las personas y/o dependencias interesadas a consultar el porqué de la creación del programa, las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas, así como los mecanismos de focalización y los requisitos para ser candidatos a recibir el apoyo por parte del programa.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Niñez Digna” cumple con todos los criterios establecidos de la metodología de CONEVAL. Sin embargo, la Ficha Técnica de los Indicadores carece de línea base.

El programa Niñez Digna 2019 cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el que se explican las características de los usuarios, así como el tipo de apoyo que se otorga y los procedimientos para entregarlo, descrito en su documento normativo.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece mediante un reporte financiero desglosado por partidas para justificar los gastos derivados de la operatividad del programa.

Recomendaciones generales

- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
- Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
- Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
- Incluir la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.
- Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
- Desarrollar un plan de seguimiento durante un tiempo determinado para evaluar la situación de los niños, niñas y adolescentes que fueron beneficiarios del programa.

II. Introducción.

La presente evaluación, se realizó en el marco de la convocatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano es la dependencia que coordina las acciones de 21 dependencias y 106 programas, entre ellos se encuentran los 48 programas a evaluar. En correspondencia con la importancia de documentar la evolución de las problemáticas y el impacto de la intervención de los programas sociales, se desprende el interés de la evaluación por lo cual se planteó como objetivo general: Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El alcance del proyecto se centró en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, para el presente documento se aborda los(el) Programa(s) **“NIÑEZ DIGNA”**.

De tal manera que se extrajo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora del programa, en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia y CONEVAL.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

III. Objetivos de las evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el diagnóstico y diseño del programa Q0129 Niñez Digna, con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos.

1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada;
3. Visualizar los árboles de problemas y objetivos generales;
4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
6. Identificar sus poblaciones y mecanismos de atención;
7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e;
10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

Alcance del proyecto de evaluación.

El alcance del proyecto se centra en la valoración detallada, de los elementos técnicos de construcción y funcionamiento de los programas sociales, seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para ser evaluados.

De tal manera que se obtuvo información clave para identificar áreas de oportunidad y mejora de los programas en función de los elementos de valoración establecidos en la metodología desarrollada en la convocatoria, de manera particular en los términos de referencia.

Aportando con ello elementos para la mejora continua en el logro de los objetivos de los programas y su alcance en beneficio de la población y de las políticas públicas estatales.

IV. Apartados de la Evaluación y Metodología.

La metodología aplicada se baso en los términos de referencia establecidos, es importante visualizarla de manera integral a partir del siguiente modelo de intervención para la evaluación.

Descripción metodológica:

Valoración del diseño del programa: Justificación de la creación y diseño del programa.

- Identificación de problemática a atender.
- Identificación de causas y efectos en árbol de problemas.
- Identificación delimitación geográfica en árbol de problemas.
- Identificación de plazos de revisión y actualización de la necesidad a atender.

Metas y Objetivos Estatales y Nacionales a los que se vincula.

Los programas Estatales deben tener una estructura firme, por ello se apegan a lineamientos de Gobierno del Estado en donde plasman metas y objetivos, además, para fortalecerse es importante que se vincule a Planes Nacionales, en donde compaginen las estrategias que benefician a la población Guanajuatense. Se analizó si se cumple de esta manera para el logro de sus metas y objetivos.

Identificación y cuantificación de población potencial, objetivo y atendida. Se evaluó:

1. La descripción de población objetivo y población potencial de cada programa.
2. La cuantificación de población objetivo y población potencial de cada programa.
3. El análisis de la población atendida.
4. La metodología del cálculo de la población potencial y objetivo.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:

- Seguimiento al padrón de beneficiarios y mecanismo de atención.
- Valoración sobre los procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes MIR:

- Se identificó las metas para los niveles de Fin y propósito.
- Se analizaron los Indicadores establecidos.
- Se analizaron los bienes producidos para los programas.
- Se analizó la meta establecida para los niveles componentes y actividades.

Presupuesto y rendición de cuentas:

- Se analizó la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para generar los bienes y los servicios.
- Se valoró los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se evaluaron los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

Para la implementación de la metodología de evaluación se consideraron los siguientes elementos:

- Revisión de gabinete de la documentación y elementos proporcionados por los responsables de los programas.
- Revisión y valoración de la información oficial disponible relativa a estudios de carácter cuantitativo y cualitativo que hagan referencia a los objetivos y alcances de los programas.
- Implementación de las metodologías de evaluación existentes, como es el caso de la de CONEVAL.
- Aplicación de la metodología para la construcción de la “Metodología de Marco Lógico o Matriz de Indicadores”.
- Aplicación de metodologías de evaluación y medición de indicadores.

V. Evaluación.

1. Apartado Uno. Características del programa.

1.1 Identificación del programa.

A. Identificación del programa.

Niñez Digna (Q0129)

B. Problema o necesidad que pretende atender.

Niños y niñas de hasta 11 años que habitan en el Estado de Guanajuato y presentan alguna conducta tipificada como delito.

C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.

Bienes y/o servicios que ofrece.

I. Asesoría legal e intervención jurídica tanto a la niña o niño como a sus madres, padres, personas tutoras o representantes legales: Es el apoyo mediante el cual el área jurídica tiene el primer contacto directo con los usuarios del servicio, dándoles a conocer los alcances de los servicios que les serán ofrecidos, así como concientizar sobre el respeto y observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, explicar cuáles son las obligaciones que se tienen con ellos, asesorar a los padres, tutores o representantes legales con respecto a temas jurídicos relativos a la patria potestad, custodia, pensión alimenticia, medidas de restricción, divorcios, regularización del estado civil, entre otras;

II. Tratamiento psicológico aplicado a la niña o niño y orientación psicológica para sus madres y padres:

Es el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el seguimiento del caso, trabajándose con la niña o niño y/o su familia con base a la modalidad de intervención determinadas en la etapa de indicación del tratamiento, con la finalidad de trabajar el foco de atención y las metas definidas a partir del estudio psicodiagnóstico aplicado a la niña o niño beneficiario;

III. Útiles escolares y mochilas: Son herramientas necesarias que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, así como el traslado adecuado de los mismos, desde su hogar al centro educativo, enriquecen las actividades formativas y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades;

IV. Consultas médicas neurológicas: son aquellas consultas en las que resulta necesario acudir con un neurólogo pediatra para que se realice valoración de la niña o niño a la brevedad, lo cual resulta indispensable para el avance adecuado del tratamiento psicológico;

V. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VI y VII de este artículo: Es el apoyo económico en dinero para poder solventar los gastos de traslado en transporte público del beneficiario y un acompañante;

VI. Canalización de la niña o niño a otras instituciones públicas o privadas a fin de que obtenga becas escolares, culturales o deportivas, apoyos educativos, atención médica especializada o rehabilitación de adicciones, así como solicitar a la instancia competente que se verifique su situación familiar cuando exista presunción de omisión de cuidados o violencia intrafamiliar; consiste en el contacto que la Coordinación realiza a otras áreas del mismo DIF Estatal o a otras dependencias externas, en caso de detectar alguna necesidad o carencia especial en las niñas o niños beneficiarios, procurando que tengan una vida más sana tanto física como mentalmente;

VII. Pláticas de orientación y talleres de prevención de la comisión y/o participación de hechos que la ley señale como delito, dirigidas a niñas y niños menores de doce años, madres y padres de familia, así como docentes y directivos de escuelas primarias:

a) Pláticas de orientación: Se caracterizan por la exposición de determinados temas, sólo de manera teórica y breve, con la intención de brindar herramientas de prevención, detección y actuación a los receptores de las mismas, limitando la participación de los asistentes a una sesión de preguntas y respuestas. La duración es de entre cincuenta a noventa minutos; y

b) Talleres: Son una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, requiere de la participación activa del grupo objetivo por medio de dinámicas, material audiovisual, material deportivo, cultural, educativo, etc. teniendo como objetivo general proporcionar herramientas y protocolos a los participantes para prevenir, detectar y actuar en casos de probable comisión o participación de las niñas y niños en conductas parasociales, antisociales u hechos señalados como delito, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo que predisponen, preparan y desencadenan estas conductas. Se caracteriza además por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo; la duración del taller puede ser desde una hasta tres sesiones, con una duración de entre cincuenta y noventa minutos cada una.

VIII. Cualquier otro con el que se contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en las presentes reglas, siempre que el presupuesto del programa lo permita.

E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Población potencial
Es población potencial del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato, susceptibles de ser denunciados por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. En el Estado de Guanajuato se cuenta actualmente con una población potencial aproximada de 1,707,187 niñas y niños menores de doce años.
Población Objetivo
Es población objetivo del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo actualmente 318 niñas y niños.
Población Atendida:
La población beneficiada directamente por el programa es de 150 niñas y niños que habitan en el Estado de Guanajuato, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

F. Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura
El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización.
El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación. Cuando alguno de los beneficios del programa incide en una persona distinta de la niña o niño beneficiario como sus padres, tutores o representantes legales, hermanos o personas que cohabitan en el domicilio, esto debe ser exclusivamente en la medida que brinde un beneficio a la niña o niño y se cumplan los objetivos del programa.

G. Presupuesto aprobado.

El programa tiene asignado un presupuesto total de \$4,500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?	Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del sistema de seguridad pública en el Estado.
Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?	Los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal se rehabilitan.
Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?	Componente 1 Brindar asistencia social a niñas y niños en conflicto con la ley penal.

2. Apartado Dos. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Niños y niñas de hasta 11 años que habitan en el Estado de Guanajuato y presentan alguna conducta tipificada como delito.

El problema que busca atender el programa está definido, así como su población objetivo sin hacer distinción entre niños y niñas siempre y cuando sean menores de 12 años y requieran el apoyo, sin embargo, no se establece fecha para su revisión y/o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Asistencia social a niñas y niños de hasta 11 años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuye la comisión de una conducta tipificada como delito con la finalidad de erradicar dicha problemática.

Las causas, efectos y problemática se tienen identificados, pero no se estipula una fecha para su revisión y/o actualización dando pie a que no pueda ser valorada la eficacia del programa al pasar el tiempo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El objetivo del programa está justificado con información estadística que consta en los registros del propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de los expedientes remitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que en base a ello puede llevarse a cabo la intervención con los menores brindando el apoyo que requieran.

3. Apartado Tres. Contribución de metas es estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional Estatal o nacional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.**

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional.

El programa cuenta con la alineación programática redactada en sus reglas de operación, está vinculado al Plan de Desarrollo 2040 por lo que contribuye a los logros del programa estatal.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, Estatal o nacional relacionado con el programa?

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Agenda de Desarrollo Post 2015	Objetivos Niñez Digna
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Rehabilitar a niños y niñas de hasta 11 años de edad que incurrieron en algún delito mediante asesoría legal, tratamiento psicológico, apoyo para útiles escolares y/o transporte público, consulta médica, talleres y canalización del menor con instituciones públicas o privadas con el fin de que se le otorgue alguna beca para que continúe sus estudios.

4. Apartado Cuatro. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

4.1 Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Población potencial

Es población potencial del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato, susceptibles de ser denunciados por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. En el Estado de Guanajuato se cuenta actualmente con una población potencial aproximada de 1,707,187 niñas y niños menores de doce años.

Población Objetivo

Es población objetivo del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo actualmente 318 niñas y niños.

El programa tiene identificada a su población potencial y objetivo sirviendo como mecanismo de focalización las solicitudes recibidas por parte de la procuraduría o las persona interesadas en el apoyo, además se muestra un padrón de beneficiarios claro en el que se puede acceder fácilmente a la información solicitada.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El programa Niñez Digna 2019 establece un padrón de usuarios que es resultante de la información estadística que consta en los registros del propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y de los expedientes remitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que en base a ello puede llevarse a cabo la intervención con los menores brindando el apoyo que requieran.

4.2 Mecanismos de elegibilidad.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En la actualidad las familias que radican en el Estado presentan diversas problemáticas derivadas de la pérdida de valores, la desatención, los malos tratos, la violencia y adicciones, estas conductas que fomentan antivalores y que con el paso del tiempo han traído como consecuencia afectaciones psicológicas importantes en nuestra niñez, reflejada en sentimientos de tristeza, enojo, ansiedad, depresión, sufrimiento, aunado a las afectaciones sociales traducidas en agresiones a los pares, bullying, aislamiento y demás conductas nocivas. Ante tales circunstancias, las niñas y niños son más propensos a la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito.

Se cuenta con información estadística que consta en los registros del propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de los expedientes remitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado, los informes mensuales y anuales de actividades del programa, que nos permite visualizar que la mayoría de las conductas de esta población objetivo fueron realizadas en primer lugar durante su estancia en la escuela, en segundo, al encontrarse en la calle y tercer lugar en un domicilio particular.

De lo anterior, surge la necesidad de atender a dicha población para lo cual se ha concretado la creación de la Coordinación de Rehabilitación y Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal como parte integrante de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Guanajuato.

10.El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El programa tiene identificada a su población potencial y objetivo sirviendo como mecanismo de focalización las solicitudes recibidas por parte de la procuraduría o las persona interesadas en el apoyo, además se muestra un padrón de beneficiarios claro en el que se puede acceder fácilmente a la información solicitada.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas deben cumplir con los requisitos siguientes:

I. Se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, lo cual se acredita con la carpeta de investigación que se integra por la autoridad competente;

II. Sean menores de doce años de edad al momento de la comisión o participación en el hecho que la ley señale como delito, conforme a la fracción anterior; lo cual se acredita con el acta de nacimiento o dictamen médico de edad clínica, o bien Clave Única del Registro de Población anexada a la carpeta de investigación;

III. Sean canalizados al Sistema por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, lo cual se prueba con el oficio de canalización que remite la autoridad;

IV. Para integrar cada expediente administrativo se requiere copia fotostática simple de Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño beneficiario, identificación oficial vigente con fotografía del padre, tutor o representante legal de la niña o niño y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; en caso de no contar con servicios que hagan posible la expedición de este último, podrá anexarse una tarjeta informativa del área de trabajo social de la Coordinación;

V. Útiles escolares y mochilas:

a) Que se acredite en la ficha de diagnóstico anexa al estudio socioeconómico un nivel de vulnerabilidad baja, media o alta;

b) Proporcionar los datos de la institución educativa y grado escolar; y

c) Cuando exista duda de deserción escolar se le solicitará constancia de la institución educativa.

VI. Para consultas médicas neurológicas:

a) Que el área de psicología de la Coordinación sugiera la necesidad de realizar el estudio; y

b) Se requiere que el médico especialista expida recibo o factura con validez fiscal.

VII. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 16, se requiere la entrega de boletos que acrediten el pago de transporte público y a falta de éstos, cuando la unidad donde se trasladó carece de ellos, se firmará un recibo correspondiente al gasto erogado.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**

b) **Existen formatos definidos.**

- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación.

Cuando alguno de los beneficios del programa incide en una persona distinta de la niña o niño beneficiario como sus padres, tutores o representantes legales, hermanos o personas que cohabitan en el domicilio, esto debe ser exclusivamente en la medida que brinde un beneficio a la niña o niño y se cumplan los objetivos del programa.

5. Apartado Cinco. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

5.1 Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.

d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

El padrón de beneficiarios cuenta con la siguiente información:

- 1) Municipio
- 2) Nombre del beneficiario (nombre de menor a reserva)
- 3) Sexo
- 4) Edad
- 5) Año
- 6) Unidad

Cuentan con todos los elementos, ya que es el mismo que utilizan las instancias DIF.

5.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas deben cumplir con los requisitos siguientes:

I. Se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, lo cual se acredita con la carpeta de investigación que se integra por la autoridad competente;

II. Sean menores de doce años de edad al momento de la comisión o participación en el hecho que la ley señale como delito, conforme a la fracción anterior; lo cual se acredita con el acta de nacimiento o dictamen médico de edad clínica, o bien Clave Única del Registro de Población anexada a la carpeta de investigación;

III. Sean canalizados al Sistema por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, lo cual se prueba con el oficio de canalización que remite la autoridad;

IV. Para integrar cada expediente administrativo se requiere copia fotostática simple de Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña o niño beneficiario, identificación oficial vigente con fotografía del padre, tutor o representante legal de la niña o niño y comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses; en caso de no contar con servicios que hagan posible la expedición de este último, podrá anexarse una tarjeta informativa del área de trabajo social de la Coordinación;

V. Útiles escolares y mochilas:

a) Que se acredite en la ficha de diagnóstico anexa al estudio socioeconómico un nivel de vulnerabilidad baja, media o alta;

b) Proporcionar los datos de la institución educativa y grado escolar; y

c) Cuando exista duda de deserción escolar se le solicitará constancia de la institución educativa.

VI. Para consultas médicas neurológicas:

a) Que el área de psicología de la Coordinación sugiera la necesidad de realizar el estudio; y

b) Se requiere que el médico especialista expida recibo o factura con validez fiscal.

VII. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VII y VIII del artículo 16, se requiere la entrega de boletos que acrediten el pago de transporte público y a falta de éstos, cuando la unidad donde se trasladó carece de ellos, se firmará un recibo correspondiente al gasto erogado.

Dichos requisitos se encuentran publicados en las Reglas de Operación del programa, estas a su vez se incluyen en la página electrónica del portal social del DIF estatal, lo cual permite que estén al alcance del público en general.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No se tiene conocimiento acerca de algún formato que sirva para percatarse sobre la condición socioeconómica de las personas que solicitan el apoyo.

6. Apartado Sies. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las actividades de la MIR están claramente redactadas y enfocadas en cumplir con su objetivo, no están en orden cronológico ya que no es necesario, son independientes y aplicables según la situación de cada caso.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los componentes están redactados como metas alcanzables a través de las actividades de cada componente para cumplir con sus metas y objetivos del programa.

18.El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El propósito está redactado como una meta alcanzable ya que a través de sus actividades se espera cumplir con los supuestos, sin embargo, a pesar de realizar las actividades, talleres y otorgar apoyo a los niños o niñas que lo han solicitado, el resultado no es responsabilidad totalmente de la dependencia sino de los menores y de los padres llevar a cabo lo aprendido y aplicarlo en su vida cotidiana para mejorar sus condiciones de vida.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple todas las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la MIR está claramente redactada como un objetivo alcanzable, es responsabilidad de los padres y menores cambiar su estilo de vida para que el programa cumpla en un 100% su cometido, sin embargo, las estrategias aplicables son las indicadas para apoyar a los niños y niñas que se encuentran bajo la problemática de algún delito.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR se puntualizan claramente redactados en el documento normativo del programa y a su vez se encuentran al alcance de las personas que ingresan al portal de programas sociales del DIF.

6.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.

d) Monitoreables.

e) Adecuados.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR del programa “Niñez Digna” cumple al 100% con los indicadores mencionados, ya que se encuentran redactados de manera clara, son relevantes para cumplir el propósito y son monitoreables a través del reporte financiero derivado de la operatividad del programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La ficha técnica de los indicadores cuenta con las características seleccionadas, sin embargo, no incluye línea base que permita saber de donde surgen.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas plasmadas son alcanzables considerando el mecanismo que usan como focalización de su población objetivo, así como los recursos que implementan para la rehabilitación de los niños y niñas esperando que no vuelvan a rescindir en algún tipo de delito y se cumpla el fin último que es mejorar sus condiciones de vida e integrarlos a un tejido social de manera sana.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Todos los indicadores cuentan con las características seleccionadas, sin embargo, los medios de verificación en algunos dependen solamente de la misma dependencia y sería recomendable que instancias externas sean quienes hagan esta valoración.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

SI

Nivel	Criterios
4	• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Todos los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* son los indicados para la correcta ejecución del programa, ya que su población objetivo depende también de otras instancias para conocer la situación real de las personas que lo solicitan puede tenerse una valoración al complementar la información.

6.3 Valoración final de la MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR del programa está claramente redactada y justificada a fin de que los componentes que la integran sean cumplidos a través de sus actividades para lograr los supuestos que establecen, sin embargo, considero que deberían especificar una fecha para su completa revisión y/o actualización con base en los resultados alcanzados hasta esa fecha.

7. Apartado Siete. Presupuesto y rendición de cuentas.

7.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los **directos** (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los **indirectos** (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Descripción	Unidad de Medida	Alcanza da a octubre 2019	Ejercido	Desglosado	Cobertura
Asistencia social mediante atención psicológica, social, jurídica, prevención criminológica, que se determine como necesaria a niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito.	Niñas y niños atendidos integralmente.	189	\$ 2,065,125.25	Nómina: \$1,843,821.13 Operación: \$183,948.64 Mobiliario y Equipo: \$37,355.48	Estatal

7.2 Rendición de cuentas.

28.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados.

SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El programa maneja sus ROP de manera pública a través de la página electrónica del portal social del DIF y puede encontrarse a menos de 3 clics, también se observa el padrón de beneficiarios de todos los municipios del Estado de Guanajuato y se encuentra el número telefónico de la dependencia, así como su extensión, sin embargo, no es posible valorar la implementación de algún cambio a partir de alguna observación o revisión.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El programa Niñez Digna cuenta con una serie de requisitos que se encuentran difundidos públicamente para otorgar el apoyo, sin embargo, no se muestra cual fue el apoyo otorgado, si fue asignado a través de apoyo escolar, talleres, asesoría jurídica etc. Dichos procedimientos están apegados y enfocados en cubrir y atender a su población objetivo.

8. Apartado Ocho. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

30.¿Con cuáles programas estatales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Con cuales programas federales coincide?	Con cuales programas federales se complementa	Justificación
PRIVILEGIO INFANTIL (Q2403)		DIF	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO, CUSTODIA O TUTELA DE LAS PROCURADORIAS AUXILIARES ACTUANDO COMO AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS VULNERADOS ASI COMO EL PLAN INTEGRAL DE RESTITUCION DE LOS MISMOS PARTICIPANTES.	ECONÓMICO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS A LOS SMDIF.	ESTADO DE GUANAJUATO.	N/A	N/A	EL PROGRAMA PROTEGE Y VELA POR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.			VELA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DEL PAÍS.			MÉXICO.	N/A	N/A	EL PROGRAMA PROTEGE Y VELA POR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VI. Valoración del Diseño del programa.

- Justificación de la creación y del diseño del programa.

En la actualidad las familias que radican en el Estado presentan diversas problemáticas derivadas de la pérdida de valores, la desatención, los malos tratos, la violencia y adicciones, estas conductas que fomentan antivalores y que con el paso del tiempo han traído como consecuencia afectaciones psicológicas importantes en nuestra niñez, reflejada en sentimientos de tristeza, enojo, ansiedad, depresión, sufrimiento, aunado a las afectaciones sociales traducidas en agresiones a los pares, bullying, aislamiento y demás conductas nocivas. Ante tales circunstancias, las niñas y niños son más propensos a la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito.

Se cuenta con información estadística que consta en los registros del propio Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de los expedientes remitidos por la Procuraduría General de Justicia del Estado, los informes mensuales y anuales de actividades del programa, que nos permite visualizar que la mayoría de las conductas de esta población objetivo fueron realizadas en primer lugar durante su estancia en la escuela, en segundo, al encontrarse en la calle y tercer lugar en un domicilio particular.

De lo anterior, surge la necesidad de atender a dicha población para lo cual se ha concretado la creación de la Coordinación de Rehabilitación y Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal como parte integrante de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Guanajuato.

- Contribución a las metas y estrategias nacionales.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

Población potencial
Es población potencial del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato, susceptibles de ser denunciados por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. En el Estado de Guanajuato se cuenta actualmente con una población potencial aproximada de 1,707,187 niñas y niños menores de doce años.
Población Objetivo
Es población objetivo del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo actualmente 318 niñas y niños.
Mecanismos de elección

Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Sean menores de doce años de edad al momento de la comisión o participación en el hecho que la ley señale como delito;
- II. Sean canalizados al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda;
- III. Pertenezcan a una familia vulnerable o de escasos recursos económicos, lo cual se determina mediante estudio socioeconómico;
- IV. Requiera tratamiento psicológico, lo cual se determina mediante la aplicación del psicodiagnóstico; y
- V. Requiera asesoría legal e intervención jurídica, lo cual se determina mediante entrevista del área jurídica.

- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, en el cual se establecen las características de los usuarios, así como el apoyo que se les otorga.

- Árbol de problemas.

Se identifica la problemática, así como las ventajas de brindar un servicio de acompañamiento por medio de valoraciones y atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que se encuentran involucrados en procesos judiciales.

- Árbol de Objetivos.

El programa no tiene como tal un árbol de objetivos, sin embargo, en sus reglas de operación pueden observarse el objetivo general, así como los objetivos específicos del programa que son necesarios para llevar a cabo la realización del programa.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Niñez Digna” cumple con todos los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL.

Sin embargo, la Ficha Técnica de los Indicadores carece de línea base; por lo que se recomienda establecerla y publicarla en su Ficha Técnica.

- Presupuesto y rendición de cuentas.

Presupuesto asignado \$4,500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Cuentan con identificación clara y la justificación en el diagnóstico (ROP). - Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040. - Se tienen formatos definidos y sistematizados. - Cuentan con un reporte financiero desglosado por partidas derivado de la operatividad del programa. - Incluye un cuestionario socioeconómico para evaluar a los solicitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos. - Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa. - Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de las poblaciones. - Establecer la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores. - Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - No establecen un plazo para la revisión y/o actualización del programa, así como para los protocolos. - El programa cuenta con un diagnóstico dentro de las reglas de operación, sin embargo, este no analiza sino justifica la creación del programa. - La ficha técnica de indicadores carece de la línea base. - No se plasma el mecanismo de obtención de sus poblaciones. - No se establece vinculación con la Procuraduría de Justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de omisión de algún caso por falla en la comunicación entre las dependencias. - El proceso puede alargarse debido a la burocratización de los tramites.

VIII. Conclusiones .

Acorde al análisis de la información del programa “Niñez Digna” se identifica con claridad el problema a atender (árbol de problemas), cuenta con un diagnóstico propio donde se visualiza la justificación para la creación del programa; descrita en las Reglas de Operación así como, la alineación programática, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad en el diagnóstico ya que va más enfocado a justificar la creación del programa que en el análisis integral del mismo; a su vez tampoco se plasman los plazos para revisión y/o actualización del programa ni para los protocolos de operación y/o evaluación.

En cuestión a la vinculación se encuentra alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo 2040, aportando el Propósito del programa al cumplimiento de alguna de las metas de los objetivos del programa Estatal.

En cuanto a los mecanismos de transparencia, las Reglas de Operación del programa se encuentran publicadas en la página web oficial del portal social del Estado de Guanajuato; dando oportunidad a las personas y/o dependencias interesadas consultar; el porqué de la creación del programa, las poblaciones potenciales, objetivo y atendidas, así como los mecanismos de focalización y los requisitos para ser candidatos a recibir el apoyo por parte del programa Niñez Digna 2019.

El diseño de la Matriz de indicadores del programa “Niñez Digna” cumple con todos los criterios establecidos de la metodología de CONEVAL. Sin embargo, la Ficha Técnica de los Indicadores carece de línea base.

El programa cuenta con un padrón sistematizado, en el que se explican las características de los beneficiarios, así como el tipo de apoyo que se otorga y los procedimientos para entregarlo, descrito en su documento normativo.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece mediante un reporte financiero desglosado por partidas para justificar los gastos derivados de la operatividad del programa.

IX. Bibliografía.

-CONEVAL. (2013a). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultado. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

-CONEVAL. (2013a). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

-DIF (2019) Árbol de problemas del programa Niñez Digna. Registros internos del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Consulta de datos del programa. Niñez Digna 2019. Obtenido de (<https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-ninez-digna>).

-DIF (2019) Desglose del presupuesto del programa Espacios de Niñez Digna. Registros internos del programa. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-DIF (2019) Padrón de Beneficiarios del programa Niñez Digna. Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas Sociales Estatales.

-Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Resumen Ejecutivo. Primera edición. Obtenido de https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf

-Organización de las Naciones Unidas. (2015a). Vinculación con la Agenda de Desarrollo Post 2015. Obtenido de (<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>)

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Alcance del programa. Niñez Digna. Reglas de Operación 2019.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Cobertura y mecanismos de focalización. Niñez Digna. Reglas de Operación 2019.

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Justificación empírica. Niñez Digna. Reglas de Operación 2019 p. 1

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Matriz del Marco Lógico. Niñez Digna. Reglas de Operación 2019 p. 18

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Población potencial, objetivo y beneficiada. Niñez Digna. Reglas de Operación
2019 p. 5

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios. Niñez Digna. Reglas de
Operación 2019 p. 6

-Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (31 de diciembre 2018)
Requisitos y procedimientos de acceso. Niñez Digna. Reglas de Operación 2019
p. 5

X. Anexos.

- **Anexo 1 “Descripción General del Programa”.**

- **Identificación del programa.**

Niñez Digna (Q0129).

- **Problema o necesidad que pretende atender.**

Niños y niñas de hasta 11 años que habitan en el Estado de Guanajuato y presentan alguna conducta tipificada como delito.

- **Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040			
Dimensión	Línea estratégica	Objetivo	Estrategia
1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.**

Objetivo general.

El objetivo general del programa es brindar asistencia social a niñas y niños menores de doce años, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, con el propósito de modificar y mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social que impiden su desarrollo integral.

Objetivo específico.

El objetivo específico del programa es Impactar en el mejoramiento de las circunstancias personales, familiares y sociales de las niñas y niños a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito, mediante las gestiones sociales, jurídicas, el tratamiento psicológico y acciones criminológicas preventivas que se determinen como necesarias.

Bienes y/o servicios que ofrece.

I. Asesoría legal e intervención jurídica tanto a la niña o niño como a sus madres, padres, personas tutoras o representantes legales: Es el apoyo mediante el cual el área jurídica tiene el primer contacto directo con los usuarios del servicio, dándoles a conocer los alcances de los servicios que les serán ofrecidos, así como concientizar sobre el respeto y observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, explicar cuáles son las obligaciones que se tienen con ellos, asesorar a los padres, tutores o representantes legales con respecto a temas jurídicos relativos a la patria potestad, custodia, pensión alimenticia, medidas de restricción, divorcios, regularización del estado civil, entre otras;

II. Tratamiento psicológico aplicado a la niña o niño y orientación psicológica para sus madres y padres:

Es el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo el seguimiento del caso, trabajándose con la niña o niño y/o su familia con base a la modalidad de intervención determinadas en la etapa de indicación del tratamiento, con la finalidad de trabajar el foco de atención y las metas definidas a partir del estudio

psicodiagnóstico aplicado a la niña o niño beneficiario;

III. Útiles escolares y mochilas: Son herramientas necesarias que facilitan la experiencia de enseñanza-aprendizaje, así como el traslado adecuado de los mismos, desde su hogar al centro educativo, enriquecen las actividades formativas y contribuyen a la adquisición de distintas habilidades;

IV. Consultas médicas neurológicas: son aquellas consultas en las que resulta necesario acudir con un neurólogo pediatra para que se realice valoración de la niña o niño a la brevedad, lo cual resulta indispensable para el avance adecuado del tratamiento psicológico;

V. Dinero para el pago del transporte público necesario para que la niña o niño y un acompañante se trasladen de su domicilio al lugar en el que se le proporcione cualquiera de los beneficios a que se refieren las fracciones I, II, VI y VII de este artículo: Es el apoyo económico en dinero para poder solventar los gastos de traslado en transporte público del beneficiario y un acompañante;

VI. Canalización de la niña o niño a otras instituciones públicas o privadas a fin de que obtenga becas escolares, culturales o deportivas, apoyos educativos, atención médica especializada o rehabilitación de adicciones, así como solicitar a la instancia competente que se verifique su situación familiar cuando exista presunción de omisión de cuidados o violencia intrafamiliar; consiste en el contacto que la Coordinación realiza a otras áreas del mismo DIF Estatal o a otras dependencias externas, en caso de detectar alguna necesidad o carencia especial en las niñas o niños beneficiarios, procurando que tengan una vida más sana tanto física como mentalmente;

VII. Pláticas de orientación y talleres de prevención de la comisión y/o participación de hechos que la ley señale como delito, dirigidas a niñas y niños menores de doce años, madres y padres de familia, así como docentes y directivos de escuelas primarias:

a) Pláticas de orientación: Se caracterizan por la exposición de determinados temas, sólo de manera teórica y breve, con la intención de brindar herramientas de prevención, detección y actuación a los receptores de las mismas, limitando la participación de los asistentes a una sesión de preguntas y respuestas. La duración es de entre cincuenta a noventa minutos; y

b) Talleres: Son una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica, requiere de la participación activa del grupo objetivo por medio de dinámicas, material audiovisual, material deportivo, cultural, educativo, etc. teniendo como objetivo general proporcionar herramientas y protocolos a los participantes para prevenir, detectar y actuar en casos de probable comisión o participación de las niñas y niños en conductas parasociales, antisociales u hechos señalados como delito, con la finalidad de disminuir los factores de riesgo que predisponen, preparan y desencadenan estas conductas. Se caracteriza además por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo; la duración del taller puede ser desde una hasta tres sesiones, con una duración de entre cincuenta y noventa minutos cada una.

VIII. Cualquier otro con el que se contribuya al cumplimiento de los objetivos establecidos en las presentes reglas, siempre que el presupuesto del programa lo permita.

- **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**

Población potencial
Es población potencial del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato, susceptibles de ser denunciados por la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito. En el Estado de Guanajuato se cuenta actualmente con una población potencial aproximada de 1,707,187 niñas y niños menores de doce años.
Población Objetivo
Es población objetivo del programa las niñas y niños menores de doce años que habitan en el Estado de Guanajuato a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo actualmente 318 niñas y niños.
Población Atendida:
La población beneficiada directamente por el programa es de 150 niñas y niños que habiten en el Estado de Guanajuato, a quienes se les atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y sean canalizados por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- **Cobertura y mecanismos de focalización.**

Cobertura
El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.
Mecanismos de focalización.

El acceso al programa es a través de canalización al DIF Estatal por la Subprocuraduría de Atención Integral Especializada adscrita a la Procuraduría General de Justicia del Estado o por el Poder Judicial del Estado, según corresponda, mediante oficio en el que se solicita se brinde la asistencia social a la niña o niño menor de doce años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito, anexando la correspondiente carpeta de investigación. Cuando alguno de los beneficios del programa incide en una persona distinta de la niña o niño beneficiario como sus padres, tutores o representantes legales, hermanos o personas que cohabitan en el domicilio, esto debe ser exclusivamente en la medida que brinde un beneficio a la niña o niño y se cumplan los objetivos del programa.

- **Presupuesto aprobado.**

El programa tiene asignado un presupuesto total de \$4,500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

- **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.**

<p>Fin ¿Cuál es la contribución del Programa?</p>	<p>Contribuir a la garantía de la libertad, dignidad y seguridad de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos y de certeza jurídica, mediante el incremento de la efectividad del Sistema de Seguridad Pública en el Estado.</p>
<p>Propósito ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa?</p>	<p>Los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal se rehabilitan.</p>
<p>Componentes ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos por el programa?</p>	<p>Componente 1 Brindar asistencia social a niñas y niños en conflicto con la ley penal</p>

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De acuerdo a documentos e información recolectada del programa “Niñez Digna” se cuenta con justificación clara de la creación del programa, se incluye un árbol de problemas en el que se presenta la problemática a atender con las causas y efectos y a pesar de que cuentan con un diagnóstico este se enfoca más en justificar que en analizar de manera integral la creación y protocolos del programa.

Cuentan con la alineación programática dentro de sus reglas de operación donde se muestran la línea y estrategias a seguir para impulsar el desempeño gubernamental a nivel estatal.

Se identifica claramente su población potencial y objetivo, dentro de las Reglas de Operación del programa 2019, en ellas se establece la cobertura del programa así como los mecanismos para atender a su población potencial y objetivo, y se muestran los protocolos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Finalmente, la Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con un Fin, Propósito, Componentes y Actividades todos enfocados en impulsar el desempeño del programa “Niñez Digna”.

• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

La metodología que se usa para la cuantificación de las poblaciones es a través de la recolección de una serie de informes de los departamentos del área jurídica, psicológica, de trabajo social, y del área de criminología y prevención que al integrar los reportes se realiza una gráfica y un histórico anual, lo cual sirve como base para generar la cuantificación de sus poblaciones.

• **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.**

La actualización y depuración del padrón de beneficiarios es mediante un acta final, en la cual un grupo multidisciplinario examina y determina, si el menor puede ser dado de alta; de ser así se firma el acta, y se cierra el expediente lo que da paso al apoyo de nuevos casos.

• Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL :	ESTADO DE DERECHO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	E054 - REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO
APARTADO 1 :	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
E054.FI. CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DE LA LIBERTAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE CERTEZA JURÍDICA, MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.	TASA DE INCIDENCIA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES	DISMINUIR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL- INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	E054.FI.S01: EXISTEN COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO. E054.FI.S02: MEJORA LA GOBERNABILIDAD LOCAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
	ÍNDICE DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.	DISMINUIR	M.V.A: INDICADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / M.V.G: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO	
	TASA DE PREVALENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES DE 18 AÑOS Y MÁS	DISMINUIR		
PROPÓSITO				
E054.P1: LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL SE REHABILITAN.	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE	INCREMENTAR	M.V.A: REPORTE DE METAS DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS / M.V.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	E054.P1.S01: LAS VÍCTIMAS DE DELITOS REALIZAN LAS DENUNCIAS. E054.P1.S02: LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES SON REMITIDOS POR LA PGJ.
COMPONENTES				
COMPONENTE E054.C01 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 6,596,600.00
E054.C01: BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL				E054.C01.S01: LOS PADRES, TUTORES O LA PERSONA A CARGO DEL BENEFICIARIO, APOYA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : ESTADO DE DERECHO
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E054 - REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL ATENDIDOS	0 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: INFORME MENSUAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL / MV.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	
ACTIVIDADES E054.C01				
E054.C01.P0349:				E054.C01.P0349.S01: PROCURADURÍA DE GENERAL DE JUSTICIA CANALIZA NIÑAS Y NIÑOS PARA QUE SE LES BRINDE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE MANERA INTEGRAL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA A NIÑAS Y NIÑAS EN CONFLICTO CON LA LEY. / MV.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E054.C01.O0129: ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL				E054.C01.O0129.S01: NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS NO CAMBIAN DE DOMICILIO ANTES DE QUE SE INICIE CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL O DURANTE LA ATENCIÓN SIN PREVIO AVISO AL PERSONAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL. E054.C01.O0129.S02: LOS PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS CANALIZADOS ESTAN DE ACUERDO EN RECIBIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL :	ESTADO DE DERECHO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	E054 - REHABILITACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO
APARTADO 1 :	MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY. / M.V.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
TOTAL				\$ 6,596,600.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

• **Anexo 5 “Indicadores”.**

Nombre del Programa:	Q0129 Niñez Digna.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Cla ro	Relev ante	Monitore able	Adecu ado	Defini ción	Unid ad de Medi da	Frecue ncia de Medi ción	Lin ea Base	Met as	Comportam iento del indicador
FIN	TASA DE INCIDENCIA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES.	[VÍCTIMAS DE DELITO POR CADA 100 MIL HABITANTES CON 18 AÑOS Y MÁS EN EL ESTADO]	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
PROPOSITO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE.	[MENORES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA] / [TOTAL DE MENORES REMITIDOS POR LA PGJ] *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
COMPONENTE 1	TASA DE VARIACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL ATENDIDOS.	([NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL ATENDIDOS EN EL AÑO ACTUAL] / [NÚMERO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL ATENDIDOS EN EL AÑO ANTERIOR] -1)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/ PROYECTO.	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/ PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/ PROYECTO] *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 2	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/ PROYECTO.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/ PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/ PROYECTO] *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
---	--	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• Anexo 6 “Metas del programa”.

Nombre del Programa:	Q0129 Niñez Digna.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	TASA DE INCIDENCIA DE DELITOS POR CADA 100 MIL HABITANTES.	N/A	SI	SE CONOCE LA INCIDENCIA DELICTIVA.	SI	SE IDENTIFICA CON MAYOR FACILIDAD LA INCIDENCIA DELICTIVA DENTRO DE UN GRUPO POBLACIONAL.	SI	TENIENDO IDENTIFICADA LOS PUNTOS CON MAYOR INDICE DELICTIVO DENTRO DE LAS POBLACIONES.	SI
PROPOSITO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS INTEGRALMENTE.	81.82%	SI	SE IDENTIFICA PORCENTUALMENTE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PROGRAMA.	SI	SE CONOCE LA EFICACIA DEL PROGRAMA.	SI	TENIENDO UN REGISTRO DE LOS MENORES ATENDIDOS.	NO
COMPONENTE 1	TASA DE VARIACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL ATENDIDOS.	0 TASA DE VARIACION	SI	SE PUEDE IDENTIFICAR LA INCIDENCIA O REINCIDENCIA DE LOS MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY.	SI	LA POBLACIÓN OBJETIVO SE BENEFICIA CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.	SI	EL RESULTADO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA.	NO
COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/ PROYECTO.	100%	SI	SE MIDE LA EFICACIA DEL AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/ PROYECTO A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES Y APOYOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO PROGRAMADO.	SI	LA POBLACIÓN OBJETIVO SE BENEFICIA CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.	SI	EL RESULTADO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS ACTIVIDADES Y APOYOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO PROGRAMADO.	NO

COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 2	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/ PROYECTO.	100%	SI	SE MIDE LA EFICACIA DEL AVANCE FINANCIERO A TRAVES DEL REPORTE FINANCIERO QUE SE VA DESGLOSANDO DEPENDIENDO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.	SI	LA POBLACIÓN OBJETIVO SE BENEFICIA CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.	SI	EL RESULTADO PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS ACTIVIDADES Y APOYOS OTORGADOS DURANTE EL EJERCICIO PROGRAMADO.	NO
-------------------------------------	--	------	----	--	----	---	----	--	----

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

• Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Nivel	Resumen Narrativo de los Objetivos	Medios de verificación	Medios de verificación (Sugerencia)	Supuestos	Supuestos (Sugerencia)
FIN	CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DE LA LIBERTAD, DIGNIDAD Y SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE CERTEZA JURÍDICA, MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO.	MVA: ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	S1. EXISTEN COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO. S2. MEJORA LA GOBERNABILIDAD LOCAL Y LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.	N/A
PROPOSITO	LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL SE REHABILITAN.	MVA: REPORTE DE METAS DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS / MV.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	S1. LAS VÍCTIMAS DE DELITOS REALIZAN LAS DENUNCIAS. S2. LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES SON REMITIDOS POR LA PGJ.	N/A
COMPONENTE 1	BRINDAR ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	MVA: INFORME MENSUAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL / MV.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	LOS PADRES, TUTORES O LA PERSONA A CARGO DEL BENEFICIARIO, APOYA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.	N/A
COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1	ASISTENCIA SOCIAL A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA A NIÑAS Y NIÑOS EN CONFLICTO CON LA LEY. / MV.G: COORDINACIÓN DE REHABILITACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.	LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.	S1. NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS NO CAMBIAN DE DOMICILIO ANTES DE QUE SE INICIE CON LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL O DURANTE LA ATENCIÓN SIN PREVIO AVISO AL PERSONAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL. S2. LOS PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS CANALIZADOS ESTAN DE ACUERDO EN RECIBIR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.	N/A

Anexo 8 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”.

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	NA	\$0.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Sueldos base al personal eventual.	\$2,040,102.27
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	NA	\$0.00
	1400	Seguridad Social	Aportaciones de seguridad social.	\$195,046.35
	1500	Otras Prestaciones sociales y económicas	NA	\$0.00
	1600	Previsiones	NA	\$0.00
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	Materiales, útiles y material de limpieza.	\$14,571.07
	2200	Alimentos y utensilios	NA	\$0.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	NA	\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación	NA	\$0.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2530 Medicina y Producto. 2540-2550 Materiales y accesorios.	\$929,799.78
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	NA	\$0.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	NA	\$0.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	NA	\$0.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	NA	\$0.00
Subtotal de capítulo 2000				\$929,799.78

Concepto de gasto	Partida		Concepto de gasto	Total
	3100	Servicios básicos	Gas	\$4,455.43

3000: Servicios generales	3200	Servicios de arrendamiento	NA	\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	Servicios de apoyo.	\$2,720.78
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	NA	\$0.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3520- 3570 Instalación y reparaciones.	\$33,295.19
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	NA	\$0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos	Pasajes terrestres.	\$7,500.00
	3800	Servicios oficiales	Congresos y convenciones Gastos de representación.	\$28,984.78
	3900	Otros Servicios en general	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	\$40,604.03
	Subtotal de capítulo 3000			
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	NA	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público	NA	\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones	NA	\$0.00
	4400	Ayudas sociales	NA	\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	NA	\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	NA	\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social	NA	\$0.00
	4800	Donativos	NA	\$0.00
	4900	Transferencias al exterior	NA	\$0.00
Subtotal de capítulo 4000				\$0.00

Concepto de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
-------------------	---------	-------------------	-------

5000: Bienes Muebles o Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	\$41,624.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	NA	\$0.00
	5300	Mobiliario e instrumental médico y de laboratorio	Instrumental medico.	\$89,900.75
	5400	Vehículo y equipo de transporte	NA	\$0.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	NA	\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	NA	\$0.00
	5700	Activos biológicos	NA	\$0.00
	5800	Bienes inmuebles	NA	\$0.00
	5900	Activos intangibles	NA	\$0.00
Subtotal de capítulo 5000				\$131,524.75
6000: Obras Publicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	NA	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios	NA	\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	NA	\$0.00
	Subtotal de capítulo 6000			
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto				
Gastos en operación Directos	Gastos derivados de los subsidios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.			
Gastos en operación indirectos	Permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.			
Gastos en mantenimiento	Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).			
Gastos en capital	Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).			
Gastos Unitarios	Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.			

• Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales”.

“Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Nombre del Programa:	Q0129 Niñez Digna.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Con cuales programas federales coincide?	Con cuales programas federales se complementa	Justificación
PRIVILEGIO INFANTIL (Q2403)		DIF	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.	200 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO, CUSTODIA O TUTELA DE LAS PROCURADORIAS AUXILIARES ACTUANDO COMO AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE DERECHOS VULNERADOS ASI COMO EL PLAN INTEGRAL DE RESTITUCION DE LOS MISMOS PARTICIPANTES.	ECONÓMICO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS A LOS SMDIF.	ESTADO DE GUANAJUATO.	N/A	N/A	EL PROGRAMA PROTEGE Y VELA POR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.			VELA POR LOS DERECHOS ADOLESCENTES DEL MÉXICO.			MÉXICO.	N/A	N/A	EL PROGRAMA PROTEGE Y VELA POR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS.
--	--	--	--	--	--	---------	-----	-----	---

• **Anexo 10 “Valoración final del diseño del programa”.**

Nombre del Programa:	Q0129 Niñez Digna.
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Desarrollo Integral de la Familia.
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Diseño.
Año de la Evaluación:	2019.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	Cuentan con identificación clara y justificación en el diagnóstico (ROP) pero no establecen un periodo para su revisión y/o actualización.
Contribución a la meta y estrategias nacionales.	4.00	Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno Federal y Estatal: Plan de Desarrollo 2040 y en la Ley General para la protección de niños, niñas y adolescentes.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.80	Establece una definición de la población potencial y objetivo, sin embargo, no se estipula el cómo llegan a la obtención de dichas poblaciones.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	3.50	Cuentan con formatos estandarizados y sistematizados.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.90	Se debe establecer un periodo para su revisión y/o actualización así como plasmar la línea base de dichos indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas.	3.33	Los resultados y gastos no se hacen públicos.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	3.58

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

• **Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.**

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> Cuentan con identificación clara del problema a atender. 	1, 2 y 3	Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa acorde a los resultados obtenidos hasta ese entonces.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> No cuentan con diagnóstico externo a las Reglas de Operación. 	1, 2 y 3	Generar un instrumento de evaluación o consultar una institución externa a la dependencia para obtener un diagnóstico preciso y con un periodo para su actualización.

Tema de evaluación : Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno Estatal: Plan de Desarrollo 2040.	4, 5 y 6	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Contribución a la meta y estrategias nacionales	La vinculación con las Procuradurías no se plasma en sus reglas de operación.	4, 5 y 6	Relacionar la vinculación entre los objetivos del programa con los de procuraduría de justicia.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Cuentan con definición de la población potencial y objetivo así como con los mecanismos para detectar y atender a su población.	7 y 8	N/A
Debilidad o Amenaza			
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los mecanismos para formular la población potencial y objetivo no están difundidos de manera pública.	7 y 8	Se necesita plasmar el mecanismo o metodología utilizada para obtener las poblaciones en las Reglas de Operación, para tener mayor conocimiento de ello.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Cuentan con un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado.	13, 14 y 15	Crear un registro de las personas que han sido beneficiadas y una lista de espera de la que necesitan urgente la ayuda.
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se tiene descrito si posterior al apoyo recibido se da un seguimiento a los beneficiarios.	13, 14 y 15	Especificar si a los menores atendidos se les da un seguimiento posterior a la intervención, y de ser así, crear un expediente con la información correspondiente.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			

Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR vinculan a los objetivos estratégicos del programa.	16 a 26	No aplica
	Los indicadores son monitoreables e indicados para el correcto desempeño del programa.	16 a 26	Falta plasmar la línea base que siguen dichos indicadores.
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR no cuenta con un periodo para su revisión y/o actualización.	16 a 26	Establecer una fecha o plazo para su correcta revisión y/o actualización.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	Cuenta con un reporte financiero desglosado por partidas.	27 a 29	No aplica
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	Los gastos derivados de las operaciones del programa no se hacen públicos por lo que la rendición de cuentas no está al alcance del público en general.	27 a 29	Hacer públicos los gastos generados de las operaciones del programa para que el público en general pueda consultar y comprobar en que se están gastando los recursos.

Nota: Se debe realizar un cuadro por cada uno de los temas de la Evaluación.

• Anexo 12 “Conclusiones”

De acuerdo con la evaluación realizada del programa “Niñez Digna” se puede identificar con claridad la problemática a atender con base en su árbol de problemas y un apartado introductorio dentro de sus reglas de operación; a su vez cuenta con un diagnóstico que si bien, en conjunto brindan una justificación teórica de la creación del programa, no se visualiza un análisis integral del mismo ni se establece una fecha para la revisión y/o actualización del programa o sus protocolos.

En lo que respecta a la alineación programática, el programa “Niñez Digna” se encuentra alineado al Plan de Desarrollo 2040, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de algunas de las metas de los objetivos del programa estatal.

Con relación a los mecanismos de transparencia el programa cuenta con criterios claros y accesibles al público ya que publica sus Reglas de Operación en la página electrónica del portal social del Estado de Guanajuato, así como en el Periódico Oficial del Estado, en ellas se puede leer de manera clara el objetivo del programa, la población potencial, objetivo y atendida, el tipo de apoyo que otorga, los requisitos de elegibilidad e incluso el presupuesto asignado, sin embargo, carece de la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones así como de una fecha para su actualización y/o revisión.

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los criterios establecidos en la metodología de CONEVAL, sin embargo, la ficha técnica de indicadores carece de la línea base.

Así también, el programa establece un padrón de beneficiarios que se encuentra sistematizado y apegado a su documento normativo, en él se plasma la información del solicitante, así como el tipo de apoyo otorgado.

En relación al presupuesto y rendición de cuentas, el programa incluye un reporte financiero desglosado por partidas indicando cada una en las que incurre, plasmando los gastos generados de la operatividad del programa, en este punto se recomendó hacer públicos los gastos generados en su página oficial para que puedan ser accesibles para la población en general.

• Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

· Nombre de la instancia evaluadora	M&D Consulting Group S.C.
· Nombre del coordinador de la evaluación	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
· Nombres de los principales colaboradores	Dario Soto Ortiz
· Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
· Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Antonio Arredondo Muñoz
· Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a tres.
· Costo total de la evaluación	\$50,000.00
· Fuente de financiamiento	Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

- Anexo 14 Formatos para la difusión de la Evaluación.

Anexo 14: Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.

Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.	
<i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i>	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.	

Anexo 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del Programa Q0129 Niñez Digna.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	22 de Octubre de 2019.
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31 de Marzo de 2020.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Ing. Antonio Arredondo Muñoz 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diagnóstico y diseño de 48 Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la problemática general que dio origen a la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar indicadores de pobreza y desarrollo a los que puede contribuir la resolución de la problemática identificada; 3. Visualizar los arboles de problemas y objetivos generales; 4. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 5. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 6. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 7. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 8. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 9. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, 10. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante tres instrumentos de investigación, el primero: análisis de gabinete, que consiste en recopilar, organizar y la valorar la información documental oficial de carácter publico, así como de documentos de trabajo de uso interno de los programas, que permitió conocer las características del programa y sus beneficiarios.

Con la finalidad de ahondar el análisis, se emplea el segundo instrumento, ya que se generaron reuniones de trabajo con los responsables de los programas en donde suministro información que fue capturada en minutas de trabajo mediante formatos diseñados por la consultora, permitiendo con ello orientación puntual del conocimiento de los programas.

Como tercer instrumento, la metodología incluyo el uso un cuestionario, el cual consta de 30 preguntas clasificadas en siete temas en que se divide la evaluación. Se incluyen preguntas específicas, de las que 24 son respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta es SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, con esto se obtuvo un puntaje por tema y un promedio final de evaluación del programa.

El cuestionario incluye seis preguntas que no tienen respuestas binarias, estas se respondieron aplicando un análisis sustentado en evidencia documental, para posteriormente exponer en cada área determinada la justificación correspondiente.

Anexo 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa “Niñez Digna” cuenta con identificación clara de la problemática que se pretende atender, la justificación de su creación se encuentra en el diagnóstico plasmado en sus reglas de operación, se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040.

Se tienen formatos definidos y sistematizados para brindar y dar atención a su población y finalmente derivado de la operatividad del programa generan un reporte financiero desglosado por partidas señalando cada una en las que incurren.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Cuentan con identificación clara y la justificación en el diagnóstico (ROP).
- Se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040.
- Se tienen formatos definidos y sistematizados.
- Cuentan con un reporte financiero desglosado por partidas derivado de la operatividad del programa.
- Cuentan con un cuestionario socioeconómico para evaluar a los solicitantes.

2.2.2 Oportunidades:

- Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
- Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
- Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
- Establecer la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.

2.2.3 Debilidades:

- No establecen un plazo para la revisión y/o actualización del programa, así como para sus protocolos.
- El programa cuenta con un diagnóstico dentro de las reglas de operación, sin embargo, este no analiza sino justifica la creación del programa.
- La ficha técnica de indicadores carece de la línea base.
- No se plasma el mecanismo de obtención de sus poblaciones.
- No se establece vinculación con la Procuraduría de Justicia.

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de omisión de algún caso por falla en la comunicación entre las dependencias.
- El proceso puede alargarse debido a la burocratización de los tramites.

Anexo 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa “Niñez Digna” cuenta con identificación clara de la problemática que se pretende atender, la justificación de su creación se encuentra en el diagnóstico plasmado en sus reglas de operación, se establece vinculación con los objetivos del programa de gobierno estatal: Plan de Desarrollo 2040.

Se tienen formatos definidos y sistematizados para brindar y dar atención a su población y finalmente derivado de la operatividad del programa generan un reporte financiero desglosado por partidas señalando cada una en las que incurren.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Si bien el programa cuenta con una estructura y protocolos apegados a la metodología de CONEVAL hay áreas de oportunidad que pueden ser subsanadas como lo son:

1. Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos.
2. Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa.
3. Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.
4. Establecer la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores.
5. Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia.
6. Desarrollar un plan de seguimiento durante un tiempo determinado para evaluar la situación de los niños, niñas y adolescentes que fueron beneficiarios del programa.

Anexo 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Jaime Roberto Acevedo Arroyo
4.2 Cargo:	Director de proyectos
4.3 Institución a la que pertenece:	M&D Consulting Group S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Dario Soto Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	jaime@mdconsulting.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada):	461 132 0287

Anexo 5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Niñez Digna
5.2 Siglas:	N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Fortalecimiento Familiar.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Correo electrónico y teléfono con clave lada:
Julia del Carmen de la Tejera Alcalde	<u>mcendejasg@guanajuato.gob.mx.</u> 73 73 5 33 00
Maria Guadalupe Cendejas Gonzalez	<u>mcendejasg@guanajuato.gob.mx</u> 73 73 5 33 00
Unidad administrativa:	
Dirección de Fortalecimiento Familiar.	

ANEXO 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: UR 507 Dirección General de Programación y Control de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento : Partida 3350. De los Q0258, Q0249, Q0251, Q0253, Q0255, Q0256, Q0261, Q0262, Q1236, Q1606 y Q3064.

ANEXO 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/>

• **Anexo 15 Clasificación y Priorización de Recomendaciones.**

BASE DE RECOMENDACIONES												
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.												
Programa Social Estatal	Dependencia o entidad	Unidad Responsable	Nombre de la Unidad Responsable	Responsable del programa	Año de la Evaluación	Institución Evaluadora	Momento de la evaluación	Tipo de Evaluación	Apartado	Rubro	Contenido de la recomendación	Documento fuente
Niñez Digna	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Dirección de Fortalecimiento Familiar.	Julia del Carmen de la Tejera Alcalde	2019 - 2020	M&D Consulting Group S.C.	Ex post	Evaluación en Materia de Diagnóstico y diseño	Justificación de la creación y del diseño del programa		Establecer una fecha para la revisión y/o actualización del programa con base en la evaluación de sus protocolos; Elaborar un diagnóstico que analice de manera integral los protocolos y mecanismos utilizados por el programa;	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.	
								Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		Plasmar dentro de las Reglas de Operación la metodología utilizada para la obtención de sus poblaciones.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.	
								Matriz de Indicadores para Resultados		Establecer la línea base en la Ficha Técnica de los Indicadores, Establecer la vinculación a nivel objetivos con la Procuraduría de Justicia; Desarrollar un plan de seguimiento durante un tiempo determinado para evaluar la situación de los niños, niñas y adolescentes que fueron beneficiarios del programa.	Informe de Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales 2019.	